

Negociación en el XII Convenio Colectivo de Educación Infantil: cambio de rumbo en la negociación

A lo largo de los días 11 y 18 de junio se ha celebrado la 9ª reunión del XII convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil con un evidente cambio de rumbo propuesto por los sindicatos. Hemos pasado de un modelo analítico, basado en el estudio artículo a artículo, a uno más global y que requiere una visión de conjunto, más cercano a los intereses de las trabajadoras y trabajadores del sector. FeSP-UGT ha apoyado y defendido este cambio en la negociación para hacerla más eficaz y poder dotar a los trabajadores de un nuevo convenio colectivo lo antes posible.

Pese a todo, las diferencias entre las partes patronal y sindical son muy grandes.

FeSP-UGT junto a los demás sindicatos establece sus prioridades en:

- Jornada: recalcular la jornada anual con respecto al número de días laborables que hay en el calendario escolar. Para el Maestro o Maestra la jornada anual sería de 1.384 horas, para el Educador o Educadora Infantil y resto de personal 1640 horas anuales.
 - .- Reservar el 15% de la jornada del personal docente en cómputo anual para trabajo complementario o no lectivo.
- Permisos: especificar que estos sean referidos en días laborables.
 - .- Adecuar todos los permisos a la realidad de las parejas de hecho.
 - .- Permiso retribuido por el tiempo indispensable para acudir a un servicio de urgencias, consulta o pruebas convocadas por médicos especialistas o para el acompañamiento a las mismas de familiares hasta 2º grado de consanguinidad.
 - .- Añadir 3 días de asuntos propios.
- Salarios: incrementos salariales desde el 1 de enero de cada año, de los siguientes porcentajes: 2016 un 2%, 2017 un 3%, 2018 un 2%, 2019 un 2% y 2020 un 2%, añadiendo un 1% adicional variable en función de la productividad, resultados de empresa.
 - .- Que ningún salario sea inferior a la cantidad mensual de 1.000 euros en 14 pagas.

.- Para los trabajadores y trabajadoras de Fundaciones y Obras Sociales de Cajas de Ahorros, un incremento del 1% añadido que se aplicará sobre los conceptos retributivos que establezca el convenio.

.- Para los trabajadores y trabajadoras de centros de Educación Infantil Públicos de Gestión Indirecta un incremento de un 5% que se aplicará sobre los conceptos retributivos que establezca el convenio.

.- Con respecto a las escuelas concertadas las subidas salariales estarían vinculadas a los módulos de concierto de los PGE.

Por su parte, las organizaciones patronales establecieron sus prioridades para la negociación:

- **Ámbito salarial:** Para los años 2016 y 2017 mantenimiento de los salarios. Para los años 2018 y 2019 una subida salarial del 1% para cada año, a excepción de los puestos de trabajo pertenecientes al Grupo II. Para el puesto de maestro o maestra, una subida del 0,75% para cada uno de los años, para el educador o educadora infantil el incremento salarial sería del 1,25% también respectivamente para cada año, en cuanto al auxiliar de aula se le aplicaría el SMI correspondiente al año. Todos los incrementos salariales se aplicarían al inicio de curso de cada año académico, o sea en el mes de septiembre.
- Eliminación de la jornada semanal.
- Con respecto a la Incapacidad Temporal, se aplicarían los criterios marcados por el Régimen General de la Seguridad Social, y a partir del 21º día de baja, se complementarían hasta el 100% del salario.
- Los 10 días adicionales que preferentemente se disfrutaban en Semana Santa y Navidad se reducirían a 7 días.
- En cuanto a las becas, un descuento del 50% en proporción a la jornada laboral, exclusivamente en la prestación de servicios de educación infantil y en aulas de niños hasta dos años en las que se dé un 15% de alumnos matriculados.

FeSP-UGT valora positivamente la confluencia de las propuestas sindicales en una misma línea y el cambio en el nuevo modelo emprendido en la negociación, el único encaminado a buscar acuerdos.

Por el contrario FeSP-UGT muestra su preocupación por las grandes diferencias establecidas entre las prioridades sindicales y patronales.